Puerto Tejada, Cauca.

Destinatario
ANI BREYDI CARABALI LASPRILLA
CC 1060416652
luzmalasprilla@hotmail.com
Envío electrónico

Asunto: ACEPTACIÓN DE LA OFERTA PRESENTADA PARA EL PROCESO DE SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA No. MC-014-2026.

La Alcaldía Municipal Puerto Tejada- Cauca, se permite informarle que la oferta presentada por usted:

PROPONENTE	ENTREGÓ	HORA	TIPO DE ENTREGA	VALOR
ANI BREYDI CARABALI LASPRILLA CC 1060416652	5/14/2026	6:14:00 PM	Electrónica	$40.000.000

Dentro del proceso que tiene por objeto **PRESTAR EL SERVICIO INTEGRAL DE HOGAR DE PASO, MODALIDAD FAMILIAR, EN EL MUNICIPIO DE PUERTO TEJADA, CON EL FIN DE GARANTIZAR Y RESTABLECER EL EJERCICIO DE LOS DERECHOS DE LAS NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES, ASEGURANDO SU BIENESTAR, CUIDADO, ACOMPAÑAMIENTO Y DESARROLLO INTEGRAL DURANTE SU PERMANENCIA,** cumplió con las condiciones y documentos establecidos en la invitación pública del proceso. De igual forma se le informa que para todos los efectos jurídicos la presente aceptación junto con la oferta por usted presenta constituye el contrato celebrado y se identificará de la siguiente manera:

CONTRATO N°	CTO-112-2026
TIPO DE PROCESO:	MÍNIMA CUANTIA – MC-014-2026
CONTRATISTA:	ANI BREYDI CARABALI LASPRILLA
IDENTIFICACIÓN:	CC 1060416652
DIRECCION:	CALLE 13 # 26-65 BARRIO: PORTAL DE SANTA ELENA DEPARTAMENTO: CAUCA MUNICIPIO: PUERTO TEJADA
CORREO:	luzmalasprilla@hotmail.com
PLAZO:	HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DEL 2026 O HASTA AGOTAR LOS RECURSOS APROPIADOS, DE ACUERDO A LA DEMANDA O REQUERIMIENTO DEL SERVICIO
FORMA DE PAGO:	LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL PAGARÁ EL VALOR DERIVADO DEL PRESENTE CONTRATO MEDIANTE ACTAS PARCIALES, CONFORME A LAS CUENTAS DE COBRO O FACTURAS DEBIDAMENTE LEGALIZADAS PRESENTADAS

<table>
<tr><td></td><td>POR EL CONTRATISTA, CORRESPONDIENTES AL AVANCE EN LA EJECUCIÓN DEL OBJETO CONTRACTUAL.
EL PAGO SE REALIZARÁ ÚNICAMENTE CUANDO:
EL SUPERVISOR DEL CONTRATO HAYA RECIBIDO Y VERIFICADO A SATISFACCIÓN LA CORRECTA PRESTACIÓN DEL SERVICIO, INCLUYENDO ALIMENTACIÓN, DOTACIÓN, ALOJAMIENTO, CUIDADO Y ACOMPAÑAMIENTO INTEGRAL DE CADA NIÑO, NIÑA O ADOLESCENTE.
EL CONTRATISTA ACREDITE ESTAR AL DÍA EN EL CUMPLIMIENTO DE SUS OBLIGACIONES LEGALES, INCLUYENDO APORTES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL Y PARAFISCALES (SENA, ICBF, CAJAS DE COMPENSACIÓN FAMILIAR, ENTRE OTROS), CUANDO CORRESPONDA.
CADA PAGO PARCIAL DEBERÁ ESTAR DEBIDAMENTE SOPORTADO CON REGISTRO DE ASISTENCIA DIARIA DE LOS NNA, INFORME DE SERVICIOS PRESTADOS Y ACTA DE VERIFICACIÓN FIRMADA POR EL SUPERVISOR DEL CONTRATO, GARANTIZANDO LA CORRECTA EJECUCIÓN Y TRAZABILIDAD DE LOS RECURSOS.</td></tr>
<tr><td>VALOR OFERTADO</td><td>CUARENTA MILLONES PESOS M/CTE ($40.000.000,oo)</td></tr>
<tr><td>CDP N°</td><td>
<table>
<tr><th>CDP</th><th>FECHA</th><th>RUBRO</th><th>VALOR</th></tr>
<tr><td>161</td><td>9/02/2026</td><td>2.3.2.02.02.009.4102052</td><td>$40.000.000</td></tr>
</table>
</td></tr>
<tr><td>OBJETO:</td><td>PRESTAR EL SERVICIO INTEGRAL DE HOGAR DE PASO, MODALIDAD FAMILIAR, EN EL MUNICIPIO DE PUERTO TEJADA, CON EL FIN DE GARANTIZAR Y RESTABLECER EL EJERCICIO DE LOS DERECHOS DE LAS NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES, ASEGURANDO SU BIENESTAR, CUIDADO, ACOMPAÑAMIENTO Y DESARROLLO INTEGRAL DURANTE SU PERMANENCIA</td></tr>
<tr><td>GARANTÍAS:</td><td>
<table>
<tr><th>AMPARO</th><th>PORCENTAJE SOBRE EL VALOR TOTAL DEL CONTRATO</th><th>VIGENCIA</th></tr>
<tr><td>Cumplimiento:</td><td>10% del valor del Contrato</td><td>Durante la ejecución del contrato y dos (2) meses más.</td></tr>
<tr><td>Calidad del Servicio</td><td>10% del valor del Contrato</td><td>Durante la ejecución del contrato y dos (2) meses más.</td></tr>
</table>
</td></tr>
</table>

SUPERVISIÓN: La persona responsable es la designada por la Alcaldesa Municipal y se puede localizar en el **CAM:** Carrera 19 calle 17 esquina Teléfono 828 0151, Gobierno y Participación Ciudadana.

DOMICILIO CONTRACTUAL: Para todos los efectos que tengan relación con el presente Contrato se señala el Municipio de Puerto Tejada-Cauca como domicilio contractual.

Con la publicación de la presente comunicación de aceptación, el oferente queda informado de la aceptación de su propuesta de Prestación de Servicios; de conformidad con lo establecido en el Decreto 1082 de 2015; y por consiguiente, se sujeta al cumplimiento de las obligaciones en desarrollo del objeto del contrato y la correspondiente invitación pública.

El presente documento se entiende fechado y firmado una vez sea aprobado a través del Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP II.

Atentamente,

LUZ ADIELA SALAZAR GÓMEZ
Alcaldesa Municipal

GESTIÓN DOCUMENTAL
Digitó: Rubén Darío Balanta Angulo – Contratista/Gestión Contractual
Aprobó: Roger Carlos Mercado Cosme-Jefe Oficina Asesora Jurídica